

Santiago, 23 de julio de 2025.

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Juan Carlos Lillo Blanco, cédula de identidad Nº 6.862.770-2, en representación de las sociedades **(i) Servicios Portuarios del Pacífico Limitada** (en adelante “**Serviport**”), Rol Único Tributario N° 76.337.201-3, y **(ii) Puerto Caldera S.A.** (en adelante “**Puerto Caldera**”), Rol Único Tributario N° 96.617.550-8, todos domiciliados para estos efectos en Calle Gómez Carreño N° 49, oficina 401, comuna y provincia de Valparaíso, en el marco del **procedimiento sancionatorio ROL D-118-2021**, respetuosamente solicito:

En cumplimiento de la Res. Ex. Nº 16/ ROL D-118-2021, de 02 de julio de 2025, que solicita información que indica a Puerto Caldera S.A. y a Servicios Portuarios del Pacífico Limitada, en el Resuelvo II se dispuso que la información solicitada deberá ser remitida, dentro de 10 días hábiles, a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl indicando el procedimiento de sanción asociado. El archivo adjunto debe encontrarse en formato PDF y no tener un peso mayor a 10 Mb.

Conforme la cantidad de información que debe acompañarse para dar respuesta al requerimiento que superará el límite señalado y con el objeto de permitir un mayor orden de los antecedentes a presentar, se solicita autorizar su envío a través de un link que contemple una carpeta virtual con acceso público.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, solicito autorizar el envío de la información requerida por la Res. Ex. N° 16/2025, de la forma solicitada.

Juan Carlos Lillo Blanco
p.p. Puerto Caldera S.A.
p.p. Servicios Portuarios del Pacífico Limitada